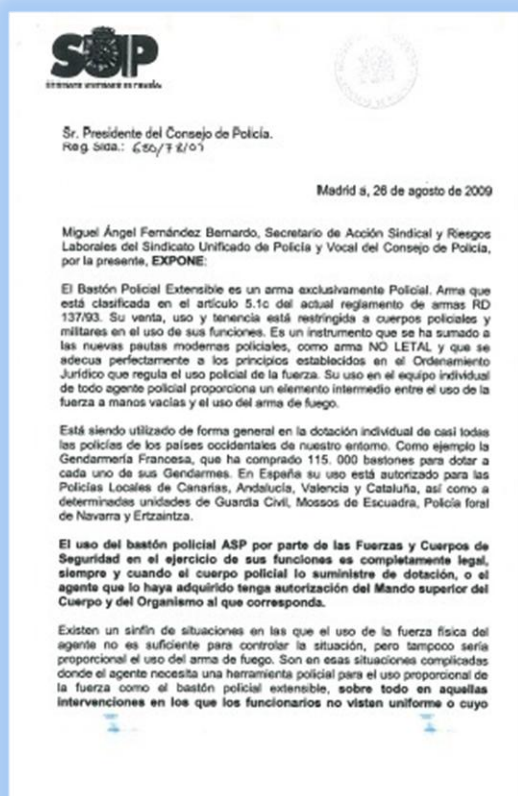


Defensa extensible y su dotación en el CNP

El Sindicato Unificado de Policía en escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, solicitó al Consejo de Policía la dotación como medio material individual, de un bastón policial extensible para todos los policías del Cuerpo Nacional de Policía.

Este Sindicato no cesa en su empeño de conseguir el objetivo marcado, toda vez que redundará en beneficio de las actuaciones policiales, haciéndolas más acordes al ordenamiento jurídico en lo relativo a la progresiva utilización de la fuerza.

Todos los funcionarios y funcionarias policiales conocen los beneficios de éste arma no letal y de exclusividad policial. Aun así vamos a enumerar algunos de ellos:



Fácil portabilidad. Siempre va con el policía.

Discreción. Tamaño reducido.

Imagen policial. No rompe con la imagen de servicio público al ciudadano. Arma no agresiva visualmente.

Efecto Psicológico. El despliegue ruidoso actúa de efecto disuasorio.

Dimensiones reducidas. Permite llevarla de uniforme o sin él.

Fácil manejo. Aprendizaje rápido.

Instrumento de rescate. Dureza suficiente para ser utilizada como palanca (doblar puertas de vehículos y rescatar a las personas, rotura de cristales, etc.).

El Sindicato Unificado de Policía ha vuelto a reiterar la petición inicial de dos mil nueve, confiando que esta vez sea atendida por los beneficios que supone para la operatividad policial. Seguiremos informando...